

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 106
CORDOBA, (R.A.) LUNES 07 DE JUNIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O/Juez 4ª. C.C. en autos: "Gorosito Rosa Graciela c/Agüero, Carlos Gustavo – Ordinario" (Expte. 980218/36), el martillero Carlos Lucas Pérez MP 1-588 domic. Duarte Quirós N° 609, piso 2° Of. "C" rematará el 9/6/2010 a las 11,00 hs. en Sala de Remates del Poder Judicial sita en calle Arturo M. Bas N° 158 P.B. sin base, dinero de contado y al mejor postor automotor marca Peugeot Mod. 206 XRD Confort 5 puertas año 2004, Dominio EMX-090 a nombre Carlos Gustavo Agüero, en el estado que surge del acta de secuestro agregada en autos, debiendo comprador abonar acto subasta el 20 % de la compra más comisión martillero, más el 2 % dispuesto Ley 9505 y saldo al aprobarse la subasta, si la aprobación se produjera pasados 30 días corridos de verificado el remate podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuere imputable abonará intereses tasa pasiva BCRA más 2 % nominal mensual. En caso de compra en comisión deberá denunciar datos del comitente quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio dentro de 5 días. Postura mínimas: \$ 500. Ver: Vélez 55 de 16 a 18 hs. Inf. martillero. Tel.: 153674874. Fdo: Dra. Leticia Corradini de Cervera, Sec. Of. 4/6/2010.

N° 13252 - \$ 80.-

RIO CUARTO - Orden BBVA Banco Frances SA, Río Cuarto, en Ejec. Art. 39 Ley 12962, contrato inc. en Reg. del automotor de Huinca Renancó, Mart. Nadal, Mat. 01-139, dom. Alberdi 1086, el 18/6/2010, 11 hs. en Alberdi 1086, Río Cuarto, rematará: automotor marca Volkswagen modelo Gol 1.6, tipo sedán 3 puertas, motor marca Volkswagen N° UNF608279, chasis marca Volkswagen N° 9BWCB05W89T136527, modelo año 2009. Dominio HXN-096. Base: \$ 39.722,40 ó sin base de no haber postores por la primera, dinero de contado, más comisión ley. Revisar en lugar del remate de 17 a 20 hs. R. Cuarto, 3 de Junio de 2010.

N° 13237 - \$ 40.-

ARROYITO – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, autos: "Villereal Juan Manuel c/ Roberto Carlos Toledo – Ejecución Prendaria, Martillero Martín Alfredo Bertorello MP. 01-1003, rematará el 08/06/2010, a las 10,00 hs. en Sala de Remates de Tribunales de Arroyito, el siguiente bien: automotor marca Fiat, modelo Uno, año 1993, dominio RGT-039. Estado: con algunos detalles de pintura en sus puertas. Condiciones: sin base, dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, incremento de posturas \$ 1000.-

abonando el comprador el 20% del valor de la compra más comisión de ley al martillero, e IVA si correspondiere, saldo al aprobarse la subasta, con más un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que utiliza el BCRA, con más el 1,5% nominal mensual desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Nota: la compra en comisión el comisionado debe indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente debiendo este último ratificar la compra y fijar domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario definitivo. Informes: al Martillero Bertorello Cel. 03564-15619303, domicilio Sarmiento 1203, Arroyito. Revisar: lunes 10-5, martes 11-05 del 2010 en horario comercial. Secretaría: Dra. Marcela Palatini. Of. 02/06/2010.

2 días – 13231 – 8/6/2010 - \$ 152.-

RIO TERCERO – O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Río III Ofic. Ej. Fisc. Sec. 3 y 4. autos : « Municipalidad de Villa Rumipal c/ Elena de Angelis de Bergonzi y Otros – Expte. 90 c/ Oscar Alurralde Expte. 179 c/ Cesar José Dubini y Otra c/ Luigia Albina Tamborini de Vasconi y otro Expte. 287 c/ José Vicente Carreto – Ejecutivos”, C. Valdemarín MP. 01-1311, rematará el 28/6/2010 a las 11:10 hs.; 11:20 hs., 11:30 hs., 11:40 hs. y 11:50 hs. respectivamente en la sala de remates del Tribunal sito en V. Peñalosa N° 1379 Río Tercero – Cba. los sig. bienes: ubicado en Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita de esta Pcia. de Cba., lugar denominado Villa Rumipal 1) B° Villa del Parque Lote 29 de la Mza. 30, Sup. 910,70 ms2 Insc. M° 1080827 (1206); 2) B° El Torreón Lote 8 de la Mza. 46 "a" Sup. 922,86 ms2. Insc. M° 744639. 3) Zona E lotes 1 y 2 de la Mza. 3 Sup. 873,22 ms2, Sup. 689,40 ms2, Insc. F° 12333 A° 49 – F° 47691 A° 1952. 4) B° El Torreón Lote N° 4 de la Mza N° 21, Sección T.C. Sup. 720 ms2 Insc. M° 1024918 (1206). 5) Zona E lote 90 Sup. 581,53 ms2. Insc. M° 851701. Baldíos desocupados. Condiciones: base 1) \$ 1,229; 2) \$ 3.510; 3) \$ 2.170; 4) \$ 2.106; 5) \$ 256.- mejor postor, dinero de contado en efectivo, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$ 100) Comprador deberá acreditar pago 2% Arts. 24 y 25 Ley 9505. Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III – Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y

lugar. Fdo.: Dr. Juan Carlos Vilches – Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 27 de Mayo de 2010.

2 días – 12965 – 8/6/2010 - \$ 176.-

RIO TERCERO – O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Río III Ofic. Ej. Fisc. Sec. 3 y 4. autos : « Municipalidad de Villa Rumipal c/ Oscar Alurralde – Expte. 178 c/ Oscar Alurralde Expte. 183 c/ Angel Rolando Manuelli y otra c/ Reynaldo Víctor Donatti – Ejecutivos”, D. Valdemarín MP. 01-252, rematará el 28/6/2010 a las 10:10 hs.; 10:20 hs., 10:30 hs., 10:40 hs. respectivamente en la sala de remates del Tribunal sito en V. Peñalosa N° 1379 Río Tercero – Cba. los sig. bienes: ubicado en Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita de esta Pcia. de Cba., lugar denominado Villa Rumipal 1) B° El Torreón Lote 1 de la Mza. 46, "a" Sup. 534,52 ms2 Insc. M° 744621 (12-06); 2) B° El Torreón Lote 4 de la Mza. 53, Sup. 800,00 ms2. Insc. M° 744595 (12-06). 3) B° Villa del Parque lotes 1 de la Mza. 10, Zona 1 (Oeste) Sup. 740,00 ms2, Insc. M° 812830 (12-06). 4) Lote N° 7 de la Mza N° 1, Sup. 720 ms2 Insc. M° 1080825 (1206). Baldíos desocupados. Condiciones: base 1) \$ 3.186; 2) \$ 1.188; 3) \$ 2.700; 4) \$ 1.242; mejor postor, dinero de contado en efectivo, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$ 100) Comprador deberá acreditar pago 2% Arts. 24 y 25 Ley 9505. Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III – Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Juan Carlos Vilches – Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 27 de Mayo de 2010.

2 días – 12966 – 8/6/2010 - \$ 168.-

RIO TERCERO – O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Río III Ofic. Ej. Fisc. Sec. 3. autos : « Municipalidad de Villa Rumipal c/ Angel Martín – Ejecutivo”, M. Maluf MP. 01-1345, rematará el 28/6/2010 a las 12 hs. en la sala de remates del Tribunal sito en V. Peñalosa N° 1379 Río Tercero – Cba. el sig. bien: ubicado en Ped. Monsalvo, Dpto Calamuchita, de la Pcia. de Cba., Villa Rumipal, designado en el plano de subdivisión con el N° 5 de la Mza D, de la zona balnearia, compuesto de las siguientes dimensiones y límites, Mide 10 m. En cada uno de sus frentes sobre calle pública por 36 m. Sup. 360 ms2 y linda: frente N.O. calle pública, por el otro costado S.E. con otra calle publica, por el costado N.E. con el lote 6 y por el costado S.O. con el lote 4. Insc. M° 905512 (12). Baldío

desocupado. Condiciones: base \$ 486.- mejor postor, dinero de contado en efectivo, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$ 100) Comprador deberá acreditar pago 2% Arts. 24 y 25 Ley 9505. Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III – Tel/Fax. 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Juan Carlos Vilches – Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 27 de Mayo de 2010.

2 días – 12967 – 8/6/2010 - \$ 168.-

RIO TERCERO – O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Río III Ofic. Ej. Fisc. Sec. 3. autos : « Comuna de san Ignacio c/ Raymundo Duc Expte 78 – Ejecutivo”, D. Valdemarín MP. 01-252, rematará el 28/6/2010 a las 11 hs. en la sala de remates del Tribunal sito en V. Peñalosa N° 1379 Río Tercero – Cba. el sig. bien: Insc. D° 26626, F° 30456; A° 1949 a nombre de Raymundo Duc, una fracción de terreno ubicada en Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, de esta Prov. denominada Hoy San Javier, lugar conocido como San Ignacio, el que según planilla del loteo Nro. 26385 y plano Nro. 5450/50 se designa como lote 09 de la Mza. 4 con una Sup. de 800 mts2 que mide 20 mts. De fte. al E. por 40 mts. De fdo. Y linda al N. lote 7, al S. lote 11, al E calle pública y al O. lote 10, todos de la misma mza y subdivisión. Baldío desocupado. Condiciones: base \$ 864.- mejor postor, dinero de contado en efectivo, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$ 100) Comprador deberá acreditar pago 2% Arts. 24 y 25 Ley 9505. Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III – Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Juan Carlos Vilches – Pro-Secretario. Río Tercero, Cba. 27 de Mayo de 2010.

2 días – 12968 – 8/6/2010 - \$ 160.-

DEAN FUNES - Por cuenta y orden del Banco de la Provincia de Córdoba, en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio, se comunica por 3 (tres) días que el Mart. Gustavo Adolfo Navas Mat.

01-424 rematará día 11/6/2010, 11,00 horas en sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Delegación Deán Funes, sito en calle San Martín esq. Lavalle el siguiente bien, en el estado visto en que se encuentra: Marca Ford, Tipo transporte carga, modelo F-600 (1965) carrocería y/o bastidor marca Ford, motor marca Perkins, dominio X-142.745. Condiciones: con la base de pesos siete mil (\$ 7.000,00) dinero de contado y al mejor postor, más comisión al martillero 10% e Impuesto de sellos y Fondo Prev. Viol. Familiar. El automotor será puesto en posesión del adquirente, una vez inscripto el mismo en el Reg. Nac. de la Propiedad del Automotor a nombre de su nuevo titular, corriendo a su exclusiva cuenta los gastos que ello devengue. Postura mínima: \$ 500,00. Exhibición: 7 al 10 de Junio inclusive en Depósito (galpón) sito en Ruta Nac. 60 Km 823 - Deán Funes, de 10,00 a 12,00 y 16,00 a 18,00 horas. Informes: Mart. Gustavo Adolfo Navas, Colón 59 Deán Funes de 19,00 a 21,00 hs. Tel. 03521-15400114.

N° 12395 - \$ 96.-

COSQUIN. - O. Juez de 1ª. Ints. C.C. de Conc. y Flía. de Cosquín, en autos: "Morini, Cecilia Noemí c/Malavolta Antonio – Ordinario" el mart. Ghilino 01-687 rematará en el edificio del Centro de Convenciones de Cosquín (Tucumán esq. Sarmiento) el día 11/6/2010, hora 10,00 hs. o día hábil siguiente: lte de terreno desig. lte. "17" Mz. "31" ubic. en lugar denominado Villa Las Gemelas Ped. Dolores Dpto. Punilla sup. 399,50 mt2. insc. en F° 48055, año 1980. Estado baldío, ubic. calle Tacuarí esq. Las Gemelas, Estado: Cercado y ocupado por la Sra. Morini Cecilia Noemí como tenedora del mismo. Base: \$ 8.000,00 Zona con servicios luz y agua. Mejor postor dinero efectivo postura mínima \$ 100,00 debiendo abonar el 20 % más comisión saldo a la aprobación con más 2 % ley 9505. Títulos los que obren en autos. Se notifica al demandado rebelde y eventuales herederos. No se aceptará cesiones de los derechos posteriores a la subasta. Inf. al mart. calle P. Carranza 708 Cosquín de 18 a 20,30 hs. Tel.: 03541-451408 – Of. 3/6/2010. Dr. Nelson Nãñez, Sec.

N° 13251 - \$ 68.-

Orden Juz. C. y C. 08° Nom. en autos "MAGGI, Pedro Guillermo c/ GUZMAN, Victor Hugo-Pres. Multiple-Ejec. Part." Expte. 1141773/36 rematará en la Sala de Remates sito en Arturo M. Bas 150 P.B., el día 08 de Junio de 2010, a las 10hs.; por el Mart. Valentín Cima Cruet Mat. 01-1880; un automóvil FIAT SE 1.3 año: 1984 dominio RHN 850 en el estado en que se encuentra. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar en el acto de subasta el 20% en concepto de seña, con mas la comisión del martillero y el 2% del precio en concepto de aporte Ley 9505. Saldo a la aprobación de la subasta, pasados los 30 días del remate el adquirente deberá abonar un int. del 1% mensual Art. 589 del CPC. Postura mínima \$100. Compra en comisión Art. 586. La posesión será entregada después de la insc. registral. Concurrir con DNI en debida forma. Exhibición en calle Colombres N° 1769 el día 07/06/10 de 15 a 18hs. Fdo. Dr. Fernando Rubiolo -Juez-Inf. Tel. 4720124.

2 días - 12989 - 8/6/2010 - \$ 96.-

O. Juez 45ª Nom. Civ. y Com. en autos "AYBAR JOSE ANTONIO C/ CABRERA PEDRO MARTIN - EJECUCION PRENDARIA (Expte. N° 1489430/36)", Mart. Emiliano C. Ferreyra MP 01-1753, rematará el 07/06/10 a las 10 Hs. en Sala de Remates del TSJ, sito en calle A.M. Bas

158 P.B.; automotor marca Ford, modelo Escort Ghia SX/1992, C/ GNC, año 1992, motor Ford N° MLCA76687, chasis Ford N° 8AFZZZ54ZMJ032565, inscripto al Dominio: URM 697 a nombre de CABRERA, Pedro Martín.- Condiciones: SIN BASE, dinero de contado, efectivo y al mejor postor; más comisión de ley al Martillero (10%) é Impuesto Ley Prov. 9505 (2%); seña 20 % y saldo a la aprobación.- Postura mínima: \$ 200.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C.- Exhibición: Jueves 3 y Viernes 4 de junio de 10 a 13 hs, en Calle Caraffa N° 2653.- Informes: al Mart. Corro 340, 3° Piso - Tel: 4244150 - 4218716. www.ferreyra-castineira.com.ar.- Of. Cba. 27/05/10.- Dra. Villagran - Secretaria.-

N° 12836 - \$ 48.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flía. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GIAVENO MABEL REGINA NILDA, en autos caratulados Giaveno Mabel Regina Nilda – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Jesús María, 28 de abril de 2010. Fdo. María Scarafia de Chalub, Sec.

N° 11400 - \$ 30.-

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Familia, Control, Menores y falta de la ciudad de Corral de Bustos-Iffinger, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. DOMINGA ANA ZANOTTI, para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Zanotti Dominga Ana - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Fdo. Claudio Daniel Gómez - Juez - Maria Inés Abriola - Secretaria.

5 días - 11927 - 11/6/2010 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil y Comercial de Marcos Juarez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA EMILIAROLANDO en autos caratulados: Carricaburu Eugenio Pedro y Maria Emilia Rolando - Declaratoria de Herederos - (Expte. N° 142 - C - 2006) para que en el termino de veinte (20) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (Marcos Juárez 11 de Mayo de 2010). Fdo Dr. José Maria Tonelli - Juez - Dr. Gustavo Adel Bonichelli - Sec.

5 días - 11929 - 11/6/2010 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1º Instancia y Nominación Civil Comercial, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EUGENIA DIEZ, en autos caratulados: Diez Eugenia - declaratoria de Herederos", para que en el termino de veinte (20) días a partir de la ultima publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina 29/4/10.

5 días - 11975 - 11/6/2010 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ JUAN BERNERI para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Berneri José Juan - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 10 de Mayo de 2010.

5 días - 11976 - 11/6/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 36 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ DE BETHENCOURT y GALVEZ, en autos caratulados Martínez de Bethencourt y Galvez, Carlos Alberto-Declaratoria de Herederos - Expediente 1887152/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, Mayo de 2010. Fdo. Sylvia E. Lines, Juez - Agustín Ruiz Orrico, Prosecretario.

5 días - 12012 - 11/6/2010 - \$ 45.-

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1º Instancia y 4º Nominación, en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Sec. N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de YOLANDA MARGARITA GAIDO, LC: 7.771.088 en los autos caratulados: Gaido Yolanda Margarita - Declaratoria de Herederos - Expte N° 05, para que en el termino de veinte (20) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento. Rio Cuarto, 17 de Mayo de 2010, Firmado, Dra. Sandra Tibaldi de Berteau - Juez - Dr. Elio Pedernera, Secretario.

5 días - 12021 - 11/6/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 43 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RIGHETTI OSVALDO RODOLFO, en autos caratulados Righetti Osvaldo Rodolfo - Declaratoria de Herederos - Expediente 1874030/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 12 Mayo de 2010. Fdo. Ortiz Héctor Gustavo, Juez - Romero Maria Alejandra - Secretaria.

5 días - 12058 - 11/6/2010 - \$ 45.-

MORTEROS. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Falta de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL MARCELO ECHAVARRIA, para que comparezcan en los autos caratulados: Echavarría Manuel Marcelo - Declaratoria de Herederos", por el termino de veinte días y bajo apercibimiento de ley.- Morteros, 26 de Mayo de 2010.- Dra. Andrea Fasano Secretaria.-

5 días - 12089 - 11/6/2010 - \$ 45

AUDIENCIAS

Tribunal: Juzgado de Conciliación de 1ra. Nominación. Secretaria N° 1 – Dr. José María Aicardi. Domicilio: Caseros 551 – P.B. s/ A. M. Bas. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Vargas Enrique Osvaldo c/ Ascensores del Centro S.R.L. y Otros – Ordinario Despido – Expte. N° 136445/37", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30

de Abril de 2010 ... fijase nueva audiencia de conciliación para el día 19 de Julio de 2010 a las 09,30 hs. citándose y emplazándose a las partes y herederos del codemandado Sr. Miguel Scandaliaris para que comparezcan a la misma y a los demandados y herederos del Sr. Miguel Scandaliaris para que comparezca con abogado matriculado en los términos del Art. 80 CPC y para el caso de no conciliar contesten la demanda bajo los apercibimientos de los Art. 25 y 49 de la Ley 7987. Emplácese a los letrados intervinientes para que en el término de tres días cumplimenten los aportes de la Ley 7160, bajo apercibimiento de ley. Atento constancias de autos y lo establecido en el Art. 22 de la Ley 7987 y Art. 152 del CPCC de aplicación supletoria, cítese a los herederos del Sr. Miguel Scandaliaris y al Sr. Scandaliaris a la audiencia fijada supra, por edictos. ... Notifíquese. Fdo.: José M. Aicardi – Sec. Bernardo I. Bas – Juez. 5 días – 13068 – 11/6/2010 - s/c.

En los autos caratulados "Cura Yamila Anabella c/ Modesto Christian Oscar y Otro – Ordinario Despido", Expte.: 136411/37, que se tramitan por ante el Juzgado de Conciliación de 5ta. Nominación, Secretaría Número 9 de la provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Javier Alberto Bernabé, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de Abril de 2010 – proveyendo a fs. 42/43: atento lo manifestado por la parte actora, suspéndase la audiencia de conciliación fijada para el día de la fecha. Agréguese copia acompañada. Cítese y emplácese a las partes para que comparezcan a la audiencia de conciliación del día 18 de Agosto de 2010 a las 09,10 hs y a la demandada para el caso de no conciliar conteste la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 25 y 49 de la Ley 7987. Ante el desconocimiento del último domicilio del demandado Sr. Christian Oscar Modesto, cítese y emplácese al mismo a estar a derecho, en su mérito publíquense edictos a los fines de notificar al mencionado por cinco veces durante días en el BOLETIN OFICIAL o diario de mayor circulación del último domicilio de la citada conforme lo prescripto por el Art. 22 de la LPT y 152 del CPCC. Atento lo dispuesto por el Art. 15 de la LPT emplácese a la parte actora a fin de que coadyuve en la publicación de edictos ordenados precedentemente bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Javier Alberto Bernabé – Secretario. Victoria Concepción Bertossi de Lorenzati – Juez.

5 días – 12934 – 11/6/2010 - s/c.

INSCRIPCIONES

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 13º Nominación en lo autos caratulados "Peralta Nilda Esther Inscripción Registro Público Comercio Matrícula Martillero y Matrícula Corredor Expte. 1846265/36 solicita inscripción de matrícula de Corredor y Martillero Público. Hace saber en cumplimiento del Art. 4 Ley 7191 que la Sra. Nilda Esther Peralta DNI. 10.773.455, domiciliada en Saavedra Lamas N° 106 de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los fines de obtener la matrícula de martillero y Corredor Público. Córdoba, 30 de Abril de 2010. Mercedes Rezzónico – Pro-Sec. Letrada.

3 días – 12915 – 9/6/2010 - \$ 40.-

Por orden del Juez de Concursos y Sociedades N° 7, Secretaria N° 4 de la ciudad de Córdoba, se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Bichi Stella María - Insc. Reg. Púb. Comer. – Martillero y Matr. Corredor" (Expte. N° 1887937/36), la Sra. Bichi Stella Maris, D.N.I.

16.133.967, domiciliada en General Lonardi 310, B° Ñu Pora de la ciudad de Río Ceballos, ha solicitado la inscripción como Corredor y Martillero Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener su matrícula. Of. 31/5/21010.

3 días - 13025 - 9/6/2010 - \$ 40.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos "Capeta y Rodríguez S.A. - Quiebra pedida" con fecha 19 de abril de 2010 la sindicatura presentó distribución complementaria de fondos y que el plazo para formular observaciones será de 3 días. Oficina, 26 de mayo de 2010.

N° 12784 - \$ 70

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 29ª Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "López, Mónica Patricia - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1869276/36) por Sentencia N° 189 del 18/5/10 se resolvió: I) Declarar la quiebra de la Sra. Mónica Patricia López, argentina, nacida el 22/4/64 en esta ciudad, Empleada Pública, DNI 16.744.952, CUIL 27-16744952-8 con domicilio real en Pasaje Concordia N° 1516, B° San Vicente de la ciudad de Córdoba. V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.) VI) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2° párrafo de la ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 ley 24.522). VII) Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 2/8/10 inclusive; para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cra. Mercedes del Valle Giusti, Jujuy N° 1381, B° Cofico de la ciudad de Córdoba (Tel. 4710195); Informe Individual: 14/9/10, resolución art. 36 L.C.Q. 14/10/10; Informe general: 11/11/10. Of. 1/6/10. Vázquez, Sec..

5 días - 12785 - 11/6/2010 - \$ 154

CITACIONES

Se hace saber a Ud. que el Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en éstos autos caratulados: "CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LIMITADA C/ GIUBBANI, PEDRO DANIEL. - EJECUTIVO - EXPTE. N° 1698511/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de Abril de 2010...Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a la demandada, PEDRO DANIEL GIUBBANI, D.N.I.: 23.432.696 para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (5 días) en el Boletín Oficial..." Fdo: Maria Beatriz Martínez de Zanotti - Secretaria

5 días - 9634 - 11/6/2010 - \$ 40.-

VILLADOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nom. Sec. N° 3, en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/Pablo Ricardo Gasiorowski - abreviado - letra B N° 2/09" cita y emplaza a la parte demandada Pablo Ricardo Gasiorowski para que en el término fatal de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba que haya de valerse y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, bajo apercibimiento de ley. Deberá asimismo complimentar con lo dispuesto por el art. 192 segundo párrafo del C.P.C.C. bajo los apercibimientos allí contenidos.... Notifíquese. Villa Dolores, 28 de mayo de 2009. Fdo. Rodolfo Mario Alvarez. Juez. Susana Gorordo de Zugasti. Secretaria. Otro decreto: Por presentados, por partes en el carácter de apoderados del Banco Macro S.A. y con el domicilio constituido. Recarátúlese. Notifíquese. Villa Dolores, 7 de octubre de 2009. Fdo.: Susana Gorordo de Zugasti, secretaria.

5 días - 12434 - 11/6/2010 - \$ 48

VILLADOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nom. Sec. N° 4, de la ciudad de Villa Dolores en los autos caratulados "Nuevo Banco Bisel (hoy Banco Macro S.A. c/Pablo Ricardo Gasiorowski - Ejecutivo" 2/09" cítese y emplácese a los demandados Pablo Ricardo Gasiorowski DNI 12.204.503 y Narda Elena Olaza Díaz DNI 92.303.376 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que oponga excepciones, dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término bajo apercibimiento de ley. Fdo. Rodolfo Mario Alvarez. Juez. Humberto Gutiérrez, secretario. Otro decreto: Villa Dolores, 13 de octubre de 2009. A mérito de la documental acompañada téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase presente lo manifestado. Recarátúlese los presentes. Notifíquese. Fdo. Humberto Gutiérrez, secretario. Villa Dolores, 19 de abril de 2010.

5 días - 12433 - 11/6/2010 - \$ 52

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba.) en los autos caratulados: "Nuevo Banco Bisel S.A. c/Carlos Alberto Colombo y Otra - Ejecutivo (Expte. Letra "N" N° 21, Inc. 18/12/2006)" declaró: "...cítese y emplácese al demandado Carlos Alberto Colombo; para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación en los presentes obrados, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo además en la misma diligencia, para que en tres días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución en su contra, a cuyo fin publíquese edictos de conformidad a lo prescripto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc. Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Dr. Pablo Enrique Menna: secretario. Villa María, 3 de mayo de 2010.

5 días - 12391 - 11/6/2010 - \$ 45

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1ª Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos "Silveyra, María Alejandra" cita y emplaza a los herederos de la Sra. Sofía López de Silveira -titular de dominio-

y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: una fracc. de terreno que es la mitad Este del Solar señalado con la Letra "B" en la Mza. 17 del plano de Alejandro Roca, Dpto. Juárez Celman de esta Provincia, que mide 12 mts. 50 cm. de frente, por 50 mts. de fondo, lindando: al Noreste con la calle Sarmiento; al Noroeste con parcela 7 que es parte del Lote "B" al sudeste, con Parcela 9 que es parte del Lote "C", con parte de Parcela 26, Lote "D1" y con parte de la Parcela 27 Lote "D2" y al Sudoeste con Parcela 18, Lotes "G" y "H" Según plano, el inmueble se designa como Lote 31 de la Manzana 17 con superficie de 625 metros cuadrados. El dominio consta en relación a la Matrícula Folio Real N° 1.072.163 y ante la Dirección General de Rentas se encuentra empadronado en relación a la cuenta número 1804-0083075/2. La Carlota, 17 de mayo de 2010.

5 días - 12414 - 11/6/2010 - \$ 80

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, 5º Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/David Omar Peralta y Julieta Silvana de Sautu - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 16 de febrero de 2010. Cítese y emplácese por edictos a los Sres. David Omar Peralta y Julieta Silvana de Sautu, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselos de remate, con las prevenciones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Víctor H. Peiretti, Juez. Silvia Raquel Lavarda, secretaria. Oficina, 22 de abril de 2010.

5 días - 12432 - 11/6/2010 - \$ 44

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 36ª Nom. Secretario Dr. Perona Claudio, en los autos caratulados: "Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba c/Galo Liliana Rosa - Ejecutivo (Expte. N° 1101266/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de setiembre de 2006. Cítese y emplácese por edictos al demandado, Galo Liliana Rosa, para que en el término de 20 días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en tres días más vencidos los primeros, oponga y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Fdo. Claudio Perona, secretario.

5 días - 12424 - 11/6/2010 - \$ 44

Señor Juez 1ª Inst. y 48ª Nom. Civ. y Com. ciudad de Cba. Sec. Dra. García de Soler Elvira Delia con fecha 6 de abril de 2010 en autos "Banco Macro c/Zilleruelo Enrique Rafael - Ejecutivo" Expte. 1713198/36, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Villagra de Vidal Raquel (Juez) y Dr. García de Soler Elvira Delia (secretaria).

5 días - 12593 - 11/6/2010 - \$ 40

Señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C. y C. ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Alonso de Marquez María Cristina, con fecha 25 de noviembre de 2009 en autos "Banco Macro S.A. c/Chara Walter José - Ejecutivo" Expte. 1768713/36 dicto Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese... Fdo.: Dra. Puga de Juncos María Mónica (Juez) y Dra. Alonso de Márquez, María Cristina (secretaria).

5 días - 12591 - 11/6/2010 - \$ 40

Señor Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial ciudad de Cba. Sec. Dra. Olariaga de Masuelli María E., con fecha 29 de marzo de 2010 en autos "Banco Macro S.A. c/Almada María Tránsito - Ejecutivo" Expte. 1732208/36 dicto cítese y emplácese al Sr. Almada María Tránsito para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra y ordenará la subasta de los bienes.... Fdo. Bruera Eduardo Benito (Juez) y Olariaga de Masuelli María E. (secretaria).

5 días - 12592 - 11/6/2010 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S.A. contra Robledo Isidro - P.V.E. (Expte. 1337105/36) se ha dictado al siguiente resolución. Córdoba, 6 de abril de 2009. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado, Robledo Isidro para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese para que en el mismo término reconozca la firma inserta en el contrato de mutuo acompañado, bajo apercibimiento de darlo por reconocido si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna (art. 152 y 165). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL durante cinco veces, debiendo computarse el plazo a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Héctor Gustavo Ortiz, Juez. Dra. Vidal Claudia Josefa, prosecretaria.

5 días - 12585 - 11/6/2010 - \$ 52

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S.A. contra Flores, Rita Eva del Valle - P.V.E. (Expte. 1.314.464/36) se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de abril de 2009. Cítese y emplácese a Rita Eva del Valle Flores, para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo para que en el mismo término haga las manifestaciones del art. 519 inc. 1º del C. de P.C. bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez. Dr. Julio Mariano López, prosecretario letrado.

5 días - 12582 - 11/6/2010 - \$ 48

SENTENCIAS

MORTEROS. Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, calle Juan B. Justo N° 256, planta Alta, Morteros, Señor Mario Hilario Gamarra, DNI N° 17.976.671,

se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Vera, Patricia Alejandra c/Mario Hilario Gamarra - Alimentos" (Expte. Letra "V" N° 22 del 29 de setiembre de 2005) se ha dispuesto lo siguiente: "Auto número Setecientos noventa y dos. Morteros 19 de diciembre de dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Fijar provisoriamente una cuota alimentaria a favor de la menor, hija del actor y del demandado Rocío Alejandra Gamarra, a cargo del demandado Mario Hilario Gamarra, en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450) mensuales. II) La misma deberá ser abonada mediante depósito judicial en el Banco de la Provincia de Córdoba, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos, los días cinco de cada mes, comenzando por el mes de diciembre del corriente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Sergio Goirán, Juez. N° 12453 - \$ 72

JESUS MARIA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados: "Cooperativa de Servicios Públicos de Colonia Caroya y Jesús María Ltda. c/María Belén Ariza - Ejecutivo" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos cuatro de fecha 30 de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por la Cooperativa de Servicios Públicos de Colonia Caroya y Jesús María Ltda. en contra de María Belén Ariza y en consecuencia condenar a esta a abonar dentro del término de diez días la suma de pesos tres mil quinientos diecinueve con dieciocho centavos (\$ 3.519,18) con más sus intereses establecidos en el considerando IV) e imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Marcos Pereira en la suma de pesos seiscientos veinte (\$ 620) con más lo correspondiente al art. 104 inc. 5 Ley 9459 (...) Fdo. Dr. Ignacio Torres Funes, Juez. Otro decreto: Jesús María, 5 de mayo de 2010. Notifíquese en la forma solicitada. Avócase. Notifíquese. Fdo. Dra. María Andrea Scarafía de Chalub, secretaria, Dr. José Antonio Sartori, Juez.

3 días - 12580 - 9/6/2010 - \$ 72

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. de Cba. Sec. Dra. Domínguez, Viviana Marisa, con fecha 11 de mayo de 2009 en autos "Banco Macro S.A. c/Abastecimiento Candelaria SRL y Otros - PVE" Expte. 495779/36, dictó sentencia número ciento setenta y nueve: Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por Nuevo Banco Suquía S.A. (hoy Banco Macro S.A.) en contra de la firma Abastecimiento Candelaria S.R.L. y de los Ser. Luis Alberto González DNI 11.195.158, María Cecilia Calbano DNI 13.680.567 y de la Sra. Alicia Rosa Palacio DNI 2.240.184, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Quince Mil Quinientos Veintisiete con 97/100 (\$ 15.557,97) con más los intereses de acuerdo al punto 4 de los considerando e IVA sobre intereses. 5) IVA sobre dichos intereses y demás términos para obligaciones originarias en Dólares Estadounidenses que prevé el Decreto 214/2002 (art. 4º y ccss) y las costas del juicio. 2) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas en conjunto y proporción de la ley en forma definitiva, en la suma de pesos diez mil cincuenta y nueve con 35/100 (\$ 10.059,35) por sus tareas desarrolladas en el juicio ejecutivo propiamente dicho, con más la suma de pesos Quinientos Dos con 96/100 (\$ 502,96) por las labores desarrolladas en la Preparación de la Vía Ejecutiva y con más la suma de pesos Setenta y Tres con

53/100 (\$ 73,53) en concepto de 99 inc. 5 Ley 8226, con más la suma de pesos Dos Mil Doscientos Treinta y Tres con 52/100 (\$ 2.233,52) en concepto de IVA atento su condición de responsables inscriptos ante dicho tributo, la que deberán mantener y acreditar al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber. Y dese copia. Fdo. Dra. Beltramone Verónica (Juez).

3 días - 12602 - 11/6/2010 - \$ 96

REBELDÍAS

VILLA CARLOS PAZ. Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A. c/Mantelli, Osvaldo Enrique y Ot. Ejecutivo" Expte. N° 130, Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: 50. V. Carlos Paz, 31/3/10. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebeldes a los demandados Mantelli, Osvaldo Enrique, MI N° 6.553.516 y/o sus sucesores, atento constar en autos el fallecimiento del mismo y Mantelli, Anselmo Felipe. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Neutra S.A. en contra de Mantelli, Osvaldo Enrique, MI N° 6.553.516 y/o sus sucesores y Mantelli, Anselmo Felipe, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Dos Mil Setecientos Nueve con Cuarenta y un Centavos (\$ 2.709,41) con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de pesos Cuatrocientos diecisiete con cincuenta centavos (\$ 417,50) con más la suma de pesos Doscientos ocho con setenta centavos (\$ 208,70) conforme el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Otra resolución: Auto Número 187. Cba. 27/4/10. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar al recurso de que se trata, en su mérito: aclarar sentencia N° 50 de fecha 31/3/10, en la parte resolutive, en el sentido de que donde dice: "...Pesos dos mil seiscientos nueve con cuarenta y un centavos (\$ 2.709,41)" se debe decir: "Pesos dos mil setecientos nueve con cuarenta y un centavos (\$ 2.709,41). Protocolícese y hágase saber y dese copia.

3 días - 12498 - 9/6/2010 - \$ 92

USUCAPIONES

RIO CUARTO. En los autos caratulados: "Viale Omar Roberto c/Osiris Irusta y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble en calle V. Guillet - Usucapion" que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nom. de Río Cuarto. Secretaría: Dra. Andrea P. Sola, cita y emplaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho los señores: Martín Alvaro Pérez Irusta y Mariana Cristina Pérez y contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado calle Víctor Guillet N° 761 en la localidad de Río Cuarto, Departamento de Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba, consiste en un lote de terreno designado con el N° 10 de la manzana letra "F" en el plano de división seccionado por el ingeniero M. Lisfchitz, inscripto en el protocolo de dominio, folio 17785, año 1946 planos al N° 5.648 y protocolo de planilla al N° 24.319. Dicho lote se ubica con frente al Oeste y es de forma irregular mide: 16,72 mts. de frente al oeste y sobre calle Víctor Guillet, 17,13 mts. en su contrafrente Este, 29,50 mts. en su costado Norte y 29,45 mts. en su costado Sud lo que hace una superficie total de 528,79 mts. cuadrados, linda: al Noroeste con calle Víctor Guillet, al Noroeste con parcela 12 (lote 9) de Cecilio Leopoldo Orozco, al Sudeste con

parcela 10 (lote 11) de Omar Roberto Viale y Sud Oeste con parcela 16 posesión de Sergio Angel Cattaneo. Con cuenta en la D.G.R. 240509545791 y nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 520, C. 03, S. 01 Mz.05, P. 11, PH 000. Cítese y emplácese a los señores Martín Alvaro Pérez Irusta y Mariana Cristina Pérez a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en el domicilio y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario local a sortearse por diez días a intervalos regulares por un período de treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados Sres. Cecilio Leopoldo Orozco y Sergio Angel Cattaneo en calidad de terceros para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - 8465 - s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Raúl O. ARRAZOLA, Secretaría Horacio M. ESPINOSA, en autos "GAROMBO RAFAEL GUILLERMO Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. "G", N° 30, del 9 de agosto de 2007), ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 9 de marzo de 2010. Agréguese y téngase presente lo manifestado. Admítase la demanda e imprimasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del Cód. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del Cód. Proc.). Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese." Fdo: Raúl Oscar Arrazola, Juez; Horacio Miguel Espinosa, Secretario. Inmueble: parte Norte del lote UNO y la esquina Nor-Oeste del Lote SEIS de la Manzana A de la quinta 55 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman (Des. Cat.: 18-04-01-01-01-33). El Lote mide: 15 mts de norte a Sud por 45 mts de Este a Oeste y linda: al Norte, con calle Sarmiento, al Sur con parcela 3, propiedad de Rafael Guillermo GAROMBO, al Este con parcela 9, de Víctor Simón Rosso y al Oeste con calle Carlos F. Sodini. Sup.: 675 mts2). Del mismo se pretenden usucapir dos fracciones, según el siguiente detalle: 1) DE LA SRA. PAULA SILVA: afectación parcial de la esquina Nor-Oeste, que mide y linda: 15 mts de Norte a Sud, por 25 mts de Oeste a Este, Sup.: 375 m2. (LOTE 27). Linda: Norte calle Sarmiento, Sur, parcela 3 de Rafael Guillermo Garombo, al Este resto del mismo inmueble, poseído por Rafael Guillermo Garombo, descripto Infra punto 2) y al Oeste con calle Carlos F. Sodini. 2) DEL SR. RAFAEL GUILLERMO GAROMBO: afecta la continuación del lote descripto, mide y linda: 20 mts de Este a Oeste, por 15 metros de Norte a Sud, sup.:

300 mts2. Linda: Norte, calle Sarmiento, Sur: parcela 3 de la misma persona, Este, parcela 9 de Víctor Simón Rosso y Oeste, resto del lote poseído por la Sra. Paula Silva, descripto al punto 1). El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad, en relación al D° N° 9975, F° 11848, T° 48, Año 1950, a nombre de Bartolomé y Gregorio GROSSO. En D.G.R. 1804-0.394.854/1, y en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de GROSSO BARTOLOME Y GREGORIO. La Carlota, 30 de marzo de 2010.

10 días - 8664 - s/c.-

El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. y C. de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, con motivo de los autos caratulados: "NIEVA, ODILIA IVONE - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. Letra "N", N° 17/02, iniciado el 04/03/09), por decreto de fecha 04 de marzo de 2010, cita y emplaza a los sucesores o herederos de Osvaldo Nicolás MARTÍNEZ o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Asimismo, cita a los colindantes del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- La usucapion pretendida afecta el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno designada como lote N° 9 de la manzana letra "I" del plano de subdivisión de una mayor superficie, registrado en el Protocolo de Planos bajo el n° 20.400 y en el Protocolo de Planillas al n° 44.324, ubicado en el Municipio y Pedanía de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 20 mts. de frente al S., 20,07 mts. en su contrafrente N., 25 mts. en el costado O. y 26,66 mts. en el costado E., con superficie de 516,60 mts.2, lindando: N: Miguel Giroto, S., calle pública; E. Lote N° 8 y O. calle pública, inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.119.157 (16).- Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: Villa María, 04 de marzo de 2010. PROVEYENDO FS. 45/46 Y 107. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como lote N° 9 de la manzana letra "I" del plano de subdivisión de una mayor superficie, registrado en el protocolo de Planos bajo el n° 20400 y en el Protocolo de Planillas al n° 44.324, ubicado en el Municipio y Pedanía de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba que mide 20 mts. de frente al S., 20,07 mts. en su contrafrente N., 25 mts. en el costado O. y 26,66 mts. en el costado E., con superficie de 516,60 mts.2 lindando: N: Miguel Giroto, S., cale pública; E. Lote N° 8 y O., calle pública, inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.119.157 (16). Cítese y emplácese a los sucesores o herederos de Osvaldo Nicolás MARTÍNEZ o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de

treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- ...- Fdo.: Dr. Fernando Flores – Juez.- Dra. Isabel Llamas de Ferro – Secretaria.- Oficina 22 de abril de 2010.

10 días – 8975 – s/c.-

Río Tercero. El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "RODRIGUEZ Raquel Anabella-Usucapion", cita y emplaza a: a) Cítese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. b) Cítese a los demandados Sres. Guido Santarelli e INCOR S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. c) Cítese a la Procuración de la Provincia a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. d) Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C. Fdo: Dr. Massano-Juez, Dra. Peralta de Cantarutti -Secre. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera conforme plano de mensura 0033-97039/05: Lote 13, Mz. 47, Depto. Calamuchita, Ped. Monsalvo, Sauce Norte, con las siguientes dimensiones, lindes y superficie: Noventa y Seis metros (96,00 mts.) entre puntos A y B en su frente Este, lindando con Calle 15; Noventa y seis metros con ochenta centímetros (96,80 mts.) en su costado Sur-Este entre puntos B y C, lindando con Calle 1; ochenta metros cuarenta y seis centímetros (80,46 mts.) en parte de su costado Oeste, lindando con Lote 1 y Lote 3 Mza. 47 de LERDA Elter Rodolfo (F° 38068 A° 1979); veintinueve metros trece centímetros (21,13 mts) entre puntos D y E al Norte, lindando con Parcela Rural 2631-1613 de GALETTI Marta Maria Ana, SASTRE Marcos Pastor, SASTRE Susana Margarita, SASTRE Jose Eduardo, SASTRE Miguel Angel; sesenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros (65,53 mts.) entre puntos E y F al Oeste, lindando con Parcela Rural 2631-1613 de GALETTI Marta Maria Ana, SASTRE Marcos Pastor, SASTRE Susana Margarita, SASTRE Jose Eduardo, SASTRE Miguel Angel; y sesenta metros (60,00 mts.) entre puntos F y A en su contrafrente Norte, conformando todos juntos una única posesión de OCHO MIL QUINIENTOS TRECE con NOVENTA metros cuadrados (8.513,90 ms). Afectaciones registrales: Lote CUATRO de la Mza. 47, de Guido SANTARELLI, el dominio consta folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958 N° Cuenta DGR: 1206-0929395/6. Lote CINCO de la Mza. 47, INCOR S.R.L., el dominio consta al F° 13414, T° 54, A° 1947, Planilla 15727, N° Cuenta DGR: SIN EMPADRONAR. Lote SEIS de la Mza. 47, INCOR S.R.L., el dominio consta al F° 13414, T° 54, A° 1947, Planilla 15727 N° Cuenta DGR: SIN EMPADRONAR. Lote SIETE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta folio 15038,

Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929396/4. Lote OCHO de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929397/2. Lote NUEVE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929398/1. Lote DIEZ de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929399/9. Lote ONCE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0929400/6. Lote DOCE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, N° Cuenta DGR: 1206-0882300/5. El presente edicto se publicara 10 veces dentro a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Dr. Massano-Juez, Dra. Peralta de Cantarutti -Secre. Río Tercero, 19 de febrero de 2.009.-

10 días – 9497 – s/c.-

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y 51ª Nominación Civil y Comercial, secretaria a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, en autos: "GIMENEZ MARTINEZ, José – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1489944/36", se cita y emplaza a los demandados y titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, Felix P. Aguirre, Arzobispado de Córdoba, Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Córdoba Ltda., en calidad de terceros interesados. Asimismo a los accionados Sres. Emilia Alvarez Vega de Alvarez, Horacio Amadeo Alvarez y Néstor Rubén Alvarez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Pcia. de Córdoba al D° 16.633, F° 22.796, A° 1983, a que se describe como: 1) "Un lote de terreno baldío designado con el número DIEZ ubicado en la manzana veintiséis, sobre calle Corrientes, en Barro Industrial, Pueblo Alberdi, municipio de ciudad de Córdoba, Departamento Capital, siendo sus medidas: frente Oeste diez metros; por treinta metros de fondo o sea TRESCIENTOS metros cuadrados, dentro de estos límites: Norte: lote nueve; al Sur, lote once; al Este, lote treinta y uno y al Oeste Calle Corrientes. Nro. de Cuenta en DGR 1101-2221633/1. 2) "Un lote de terreno baldío designado con el número ONCE ubicado en la manzana veintiséis, sobre calle Corrientes, en Barro Industrial, Pueblo Alberdi, municipio de ciudad de Córdoba, Departamento Capital, siendo sus medidas: frente al Oeste; diez metros, por treinta metros de fondo, o sea TRESCIENTOS metros cuadrados, dentro de estos límites; al Norte lote diez; al Sur lote doce; lote trece y catorce al Este, lote treinta y al Oeste Calle Corrientes". Y según plano de mensura Expediente: Provincial N° 29901/2008, confeccionado por el Ing. Agrimensor, Ramón Enrique Ludueña Mat. Prof. 1132/1 C.A.P.C., visado por la Dirección Gral. de Catastro Dpto. de Control de Mensuras con aprobación técnica para juicio de usucapion de fecha 01/04/2008, el inmueble a usucapir se designa como parcela 18, manzana 26. Mide: 20 ms. de frente al Oeste sobre calle Los Tártafos, línea D-A; por 19,65 ms. de fondo, al Este línea B-C; 30,00ms. al Norte línea A-B, y 30,00ms. al Sur, línea C-D. Lindando al Este con Parc.6, Lote 32 (F° 197- A° 1984) y Parc. 5 Lote 31 (F° 197 – A° 1984), al Norte línea A-B, Parc. 15, Lote 9 (Mat. 265357(11) y al Sur, línea C-D Parc. 12, Lote 12 (F° 708 – A° 1915), Parc. 11, Lote 13 (F° 708 – A° 1915) y Parc. 10, Lote 14 (F° 708 – A° 1915). La parcela 18 contiene los lotes de terreno número 10 y 11 de la manzana veintiséis

y seis, Barrio Industrial, del Municipio Córdoba. Nro. de Cuenta en DGR 1101-2221632/2; para que tomen conocimiento del juicio y se considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte (20) días de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Oficina 14 abril de 2010.

10 días – 8517 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaria Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados "Vela Diego y Otra - Medidas Preparatorias - Usucapion" (Expte. Letra "V" N° 1 del 11 de abril de 2005), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Once. La Carlota, veintidós de febrero de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando que, por prescripción veinteañal, los señores Diego Vela, DNI 29.978.343 y Lucrecia Vela, DNI 28.699.502, han adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución: ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber". El inmueble afectado es un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, identificado como lote número 2, manzana 58, parcela 26, ubicado en esta ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Provincial Dep. 18, Ped. 01, Pueblo 10, C: 01, S. 02, M: 35, P: 44, Municipal: C: 01, S: 02, M: 58, P: 02 Tiene las siguientes medidas y linderos: 12,50 metros de frente sobre calle pública Eduardo Fernández, por 26,50 metros de fondo y frente, sobre calle pública Victoriano Rodríguez, superficie total 331,25 metros cuadrados Linda: al Norte, calle pública Eduardo Fernández; al Este calle pública Victoriano Rodríguez, al Oeste, con parcela 25, propiedad de Miguel Mangiaterra y al Sur con parcela 27, propiedad de José Tomicich, Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario N° 34.592, Folio 44.044, Tomo 177, Año 1965 (Matrícula N° 864.501, por conversión art. 44 Ley 17801) a nombre de Simón Besser y Mario Braun, y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la provincia en cuenta número 180110176480". La Carlota, 20 de abril de 2010.

10 días - 8610 - s/c

EDICTOAMPLIATORIO -RECTIFICATORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 43ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortíz, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, en los autos caratulados: "FEUILLET, Emilse y Otro USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 1558549/36, ampliando el edicto de citación número 17156, publicado en el Boletín Oficial con fechas: 11/08, 13/08, 14/08, 21/08, 25/08, 27/08, 28/08, 31/08, 03/09, y el 08/09 del año 2009; por decreto de fecha 13 de Abril de 2010, ordena a los fines de resguardar el derecho de defensa de las partes en juicio y un debido proceso: "públíquese edictos por el término de un día como se pide" Y se hace saber que EL INMUEBLE A USUCAPIR SE DESCRIBE: a) SEGÚN TITULOS: "UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho

metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de 263,89 metros cuadrados, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho". De acuerdo con el informe de dominio del Registro General de la Provincia, agregado a autos, la titularidad del inmueble consta a nombre de A.L.C.A. S.R.L. desde el año 1954. b) SEGÚN PLANO DE MENSURA de posesión de Emilse Feuillet y Lucía Feuillet; confeccionado por la Ingeniera Teresa Inés Pereyra de Nystorowycz, aprobado para juicio de Usucapion por la Dirección de Catastro, Expte. Prov. N° 0033-031650/2008, con fecha 01/10/2008, corresponde al Inmueble ubicado en Departamento Capital, de Barrio Alta Córdoba y se designa como Lote 26, de la Manzana oficial 22, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Oeste mide 17,15 m (línea D-A) y linda con Calle Adrián María Cires, su costado Nor-Este mide 12,11 m (línea A-B) y linda con Parcela 1 de Martina Daniela Delfino, Ivana Andrea Delfino (Matrícula 636.029); su costado Sud-Este mide 18,11 m (línea B-C) y linda con Parcela 2 de Miguel Ariel Puente, Emilio Javier Puente y Diego Martín Puente (Matrícula N° 239.913) y su costado Sud-Oeste mide 18,91 m (línea C-D) y linda con Parcela 21, de Tránsito Fructuoso Godoy (F° 44787 A° 1958). Superficie 263,75 m2. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C 03; S. 04; M. 009; P. 026; Nomenclatura Catastral Municipal: D. 03; Z. 04; M. 009; P. 026; Con las siguientes Afectaciones Registrales: Parcela 22; Total Sí; Dominio: D° 9633 F° 11860, A° 1954, Planilla 29279; Titular ALCA SRL; Empadronado en la DGR en la Cuenta N° 1101-1623935/3."

10 días - 9956 – s/c.-

DEÁN FUNES.- El señor Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "SALVA JUAN CARLOS (HOY VICTOR HUGO CADAMURO) – PREPARA DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. Letra S, N° 008, año 1998) ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 14 de Diciembre de 2009.- Agréguese. Téngase presente. Téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion la cual se tramitará por el trámite de juicio ordinario (art. 782 y sgtes. del C. de P.C.). Agréguese los oficios acompañados.- Cítese y emplácese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del interesado.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P. C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P. C.- Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo. Emma Del V. Mercado de Nieto, Juez; Libertad V. Dominguez de Gomez, Secretaria. El inmueble

que se pretende usucapir se describe como: Inmuebles fraccionados en su origen que forman hoy tres parcelas UBICADOS en el Departamento Ischilín – Pedanía Parroquia – en los lugares denominados “El Tambero” y “El Estanque” que se sitúa a 6 km. de la localidad de Los Pozos – Km.827 sobre la Ruta Nacional N° 60, andando por el Camino Público que de esta Localidad accede al empalme del Camino Público que va de Avellaneda a Ischilín, ubicado a 11 km., aproximadamente, de El Estanque y El Tambero que se designan como lote 1131-3578; 1131-3577 y 1131-3180. Las dos primeras parcelas están separadas de la última por el Camino Provincial ya citado, en parte y por un camino Vecinal en otra, que corren aproximadamente de Este a Oeste, y Linda al Norte: con Antonio Pérez Peña; al sur: con Ramón Tripanay más de Juan Carlos Salvá; al Oeste: con Luis Lopez, Camino Vecinal Acceso a estancia “Las Palmas” y Eustacio Servillano Acosta; y al Este con mas campo de Juan Carlos Salvá; con camino público a Los Pozos, con Rodolfo Rafael Comba y René Santiago Comba. La parcela 1131-3180 se desarrolla en su gran perímetro al Costado del Camino Público que conduce a Avellaneda, y propietario desconocido, al Oeste con Roberto Zamudio mas de Juan Carlos Salvá y al Este con propietario desconocido, con Camino Vecinal y con Francisco Drudi.- La Parcela 1131-3578 tiene una SUPERFICIE de 112 hs. 0670 m2; La Parcela 1131-3577 tiene una superficie de 66 hs. 2100 m2; y la Parcela 1131-3180 tiene una superficie de 24 hs. 6360 m2, todo lo cual hace una superficie de las tres parcelas de 202 hs. 9130 m2 conformando las parcelas intervinientes una sola unidad económica. Los inmuebles se encuentran empadronados a los fines impositivos de la siguiente manera: CUENTA N° 17-04-0529025-4 a nombre de Junco Filomena; Juana y Pedro por 200 Hs. CUENTA N° 17-04-1152265-5, a nombre de López Eufemio Emilio, por 15 Hs. y CUENTA N° 17-04-1811517-6, a nombre de Gervasoni de Brandolini María Ana por 9 hs.-

10 días – 9606 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Clara P. Licari de Ledesma, en autos: “CANELLO, OSCAR SANTIAGO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” – EXPEDIENTE N° 1496199/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de Marzo de 2010. “...Por iniciada la presente demanda de usucapion, la que se tramitará conforme a lo prescripto por el art. 782 del CPCC y siguientes. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Severo Zacarías MARQUEZ; sucesores de Segundo Graciniano LOZANO; sucesores de Federico LOZAN; y sucesores Claro LOZANO y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario propuesto por las partes, en los términos del art. 784 del CPCC, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. El inmueble a usucapir se describe como: Una Fracción de Campo, ubicada en el Paraje “Cañada Honda”, Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expediente Prov. N° 0033-025763/07, el 10 de octubre de 2007, que se designa como LOTE 114-9093, que tiene las siguientes medidas,

superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con un ángulo de 91°04'20" y una distancia de setecientos treinta y siete metros cincuenta y ocho centímetros, se llega al punto B; desde este punto, con un ángulo de 269°29'20" y una distancia de ciento setenta y cinco metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con un ángulo de 91°25'00" y una distancia de doscientos cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, se llega al punto D, Al Este, partiendo del punto D, con un ángulo de 127°40'40" y una distancia de setecientos setenta y tres metros setenta y tres centímetros, se llega al punto E; Al Sur, partiendo del punto E, con un ángulo de 50°39'40" y una distancia de setecientos treinta y tres metros ochenta y un centímetros, se llega al punto F; partiendo de este punto con un ángulo de 269°58'00" y una distancia de ciento diecinueve metros treinta y tres centímetros, se llega al punto G, partiendo de este punto con un ángulo de 90°43'00" y una distancia de setecientos cuarenta metros once centímetros, se llega al punto H; y Al Oeste, partiendo del punto H, con un ángulo de 89°00'00" y una distancia de quinientos treinta y cuatro metros quince centímetros, se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de Sesenta y Ocho Hectáreas Seis mil Trescientos Ochenta y un metros cuadrados; que linda: Al Norte, con José Manuel Aranda y María Cecilia Aranda; Al Este, con Ruta Provincial N° 32; Al Sur, con posesión de Juan Astudillo, Severo Zacarías Márquez y Juan Domingo Márquez y Al Oeste, con posesión de Elvecio Alvarez y Graciano Lozano.

10 días - 9080 – S/C.-

ALTA GRACIA. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Cba. Sec. N° 1 Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos "Bonamici Danilo M. s/ Usucapion" Alta Gracia, 13 de marzo de 2007. Agréguese. Téngase por cumplimentado el proveído de fecha 24/8/06. Atento ello, lo solicitado y constancias de autos declárese rebeldes a los demandados Sres. Antonio Angel Benvenuto, Julio Ortega y a Ambrosio Raúl Chani. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dra. Marcela Ghibaudo, secretaria.

5 días - 11592 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Mirta Irene Morresi, en autos caratulados: “BULCHI, MIRYAM ADRIANA Y OTROS - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” – EXPEDIENTE N° 1442691/36 –, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de Abril de 2010. “...Admitase, en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la presente usucapion trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Timoteo SANCHEZ, Amadeo FERREYRA, Amado FERREYRA y/o sus Sucesores y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes Luis Alberto GISBERT y Emilio BIANCIOTTO; a Juan Antonio MEUBRY, como tercero interesado, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un periodo de treinta días, con transcripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación a la ubicación del mismo a elección del accionante, para que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, en el plazo de veinte días subsiguientes al periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición

se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que correspondiere. Cumpliméntese con lo prescripto por los arts. 785 y 786 del CPCC. Respecto del demandado practíquese la citación dispuesta por el art. 783 primera parte del CPCC. N. do. Gabriela Inés Feraudo, Juez – Mirta Irene Morresi, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir es: Una fracción de campo ubicada en la zona rural de la Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba que, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección General de Catastro por Expediente N° 0033-025609/07, el 21 de septiembre de 2007, se designa como: LOTE 221-0248, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, Partiendo del punto J, con un ángulo de 9° 24' 00" – Rad. 255,94 – Arco 42,00 – Cuerda 41,95, se llega al punto A; partiendo de este punto, y una distancia de diez metros cuarenta y tres centímetros, se llega al punto B; desde este punto con un ángulo de 89°05'00" y una distancia de trece metros cuarenta y seis centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto, con un ángulo de 273°0840" y una distancia de setenta y siete metros veinticuatro centímetros, se llega al punto D; Al Este, partiendo del punto D, con un ángulo de 82°17'40" y una distancia de seiscientos dieciocho metros cincuenta centímetros, se llega al punto E; partiendo de este punto con un ángulo de 97°33'00" y una distancia de ciento veintidós metros, se llega al punto F; partiendo de esta punto con un ángulo de 262° 27'00" y una distancia de setecientos veinte metros, se llega al punto G; Al Sud: Partiendo del punto G, con un ángulo de 97°03'20" y una distancia de treinta y nueve metros veintitún centímetros, se llega al punto H; y Al Oeste, Partiendo del punto H, con un ángulo de 82°06'00" y una distancia de de mil trescientos siete metros sesenta y cinco centímetros, se llega al punto I; partiendo de este último punto con un ángulo de 41° 10' 16" – Rad. 54,91 – Arco 39,45 – Cuerda 38,61, se llega al punto J, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de ONCE HECTAREAS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS, que linda: Al Norte, en parte con posesión de Luis Osvaldo Gisbert y en parte con Luis Ernesto Bulchi, Miryam Adriana Bulchi, Jorge Luis Bulchi, Víctor Leonardo Bulchi y Estela Amalia del Valle Bulchi; Al Este, con Ernesto Luis Bulchi; Miryam Adriana Bulchi, Jorge Luis Bulchi, Víctor Leonardo Bulchi y Estela Amalia del Valle Bulchi; Al Sur, con camino público, y Al Oeste, con posesión de Luis Osvaldo Gisbert

10 días - 10109 – S/C.-

En estos autos caratulados "Christiansen Juan Carlos - Usucapion" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a la Sucesión de Florencio Vallejos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble de que se trata es el siguiente: fracción terreo rural ubicado en la localidad de Cruz de Caña, Ped. Talas (05) Dpto. San Javier (29) de esta Pcia. de Córdoba, Hoja de Registro Gráfico N° 2912, Parcela: 9772. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. N° 1039-1 tiene una superficie

de 1 Ha. 3631 m2. y sus medias son: Partiendo del vértice A con un ángulo de 183° 07' 34" hacia el vértice B mide 80,88 mts. y desde éste vértice B, con un ángulo de 176° 54' 45" hacia el vértice C mide 53,02 mts. desde este vértice C con un ángulo de 103° 51' 25" hacia el vértice D mide 27,52 mts. desde este vértice D con un ángulo de 146° 12' 10" hacia el vértice E mide 2,09 mts. desde este vértice E con un ángulo de 151° 04' 43" hacia el vértice F mide 56,70 mts. desde este vértice F con un ángulo de 154° 26' 07" hacia el vértice G mide 20,27 mts. desde este vértice G con un ángulo de 165° 45' 27" hacia el vértice H mide 147,87 mts. desde este vértice H con un ángulo de 98° 08' 17" hacia el vértice I mide 12,11 mts. desde éste vértice I con un ángulo de 166° 23' 03" hacia el vértice J mide 58,76 mts. desde éste vértice J con un ángulo de 94° 06' 29" hacia el vértice A mide 68,14 mts. y en el vértice A se cierra la figura, con un ángulo de 183° 07' 34". Linda: al Norte con camino público, al Sur con Suc. De Florencio Vallejos, al Este con Suc. de Florencio Vallejos y al Oeste con Sucesión de Florencio Vallejos. Oficina, 26/3/10.

10 días - 11160 - s/c

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. n° 1, en autos: “GIMÉNEZ, EDITH SUSANA Y OTRAS - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION” (Expte. 028), CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- CITA y EMPLAZA a los demandados, PROPIETARIOS DESCONOCIDOS, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia de Córdoba, y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P. C. y los colindantes María Dolores Bustos, Ferrocarril General Mitre conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P. C.- El inmueble a usucapir según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Fedor Fernando ZAYA, M.P. 1227/1, visado y aprobado con fecha 03 de Noviembre de 2005, por la Dirección General de Catastro en el Expte. Pcial. 0033 - 03651/05, se describe como UNA FRACCIÓN DE CAMPO, ubicada en el lugar denominado “Las Masitas” o La Macita, Pedanía Mercedes, Departamento TULUMBA de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 112-5279, que mide y linda: Al norte, línea 1-2: 896,70 ms. c/ Parc. 112-5480 de Edith Susana Gimenez de Garcia, Encarnación Ortega de Gimenez, Margarita del Valle Fraire; al Este, línea 2-3: 724,88 ms. c/ Parc. 112-5281 ocupado por Edith Susana Gimenez de Garcia, Encarnación Ortega de Gimenez, Margarita del Valle Fraire de Gimenez; al Sur, línea 3-4: 904,28 ms., c/camino provincial; y al Oeste, línea 4-1: 724,90 ms., c/Ferrocarril Gral. Mitre, con una superficie total de 65 Has. 2659 ms2.- Empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta n° 350518643526.- Notifíquese.- Fdo. Ema del V. Mercado de Nieto, Juez; Libertad V. Dominguez de Gomez, Secretaria.- Of 30/4/2010.-

10 días – 11727 – s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia

en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "AUFRANC, NÉSTOR JOSÉ FRUCTUOSO-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "A", Nº 95, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 30 de marzo de 2010.-...- Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Mario José Cerubini conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario La Voz de San Justo, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-...- Notifíquese.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-" Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 11896 - s/c.-

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 5ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. Del Viso, en los autos "Jorba, Ernesto José en representación de El Pericón S.A. - D.P.V.E. Usucapación" cita y emplaza a todas las personas y/o sus herederos y/o acreedores, que se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir, para que dentro del término de seis días, posteriores al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción de los Inmuebles: 1) Inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, hoja 334, parcela 216, de una superficie de 10 has. 6.148 m2, que linda al norte, camino público de por medio, con parc. 217 posesión de El Pericón S.A.; al Oeste, camino público de por medio, con Municipalidad de Achiras; al Este y al sur, camino público de por medio con parc. 334, posesión de El Pericón S.A. El inmueble se encuentra encerrado en todo su perímetro. 2) Inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, hoja 334, parcela 214, de una superficie de 121 has. 4.651 m2, que linda al Este, camino público de por medio, con propiedad de Carlos Alberto Balmaceda, parcela de Anita Kunich de Quetglas y parcela de Carmen D' Agnillo de Suarez; al Sur, camino público de por medio, con parcela de Alberto Ricardo Mentucci y otro; al Este y Noreste con Municipalidad de Achiras y ruta provincial nro. 1 y al Norte con ruta prov. nro. 1. El inmueble se encuentra encerrado en todo su perímetro. y 3) Inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, hoja 334, parcela 217, de una superficie de 63 has. 2.643 m2., que linda al Oeste, camino público de por medio, con la Municipalidad de Achiras; al Norte, en parte con camino público, en parte con propiedad de Delia Beatriz Bercellini de Naón y en parte con arroyo Los coquitos; al Este con propiedad de José Alberto Poffo y al Sur con ruta provincial nro. 1. 14/4/2010.

10 días - 10438 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "BOSSIO, OMAR ENRIQUE- USUCAPIÓN" (Expte. Letra "B", Nº 119, Año 2004) se ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 29 de marzo de 2010.-...- Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Pedro Bossio y al Sr. Pedro José Domingo Bossio conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San

Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-...- Notifíquese.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle San Lorenzo Nº 473 de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 02- Mz 045- P 037 (Desig. Oficial: Lote 37 de la Mzna. 19), empadronado en la Cuenta Nº 30010160496/ 2 y descripto como: Una fracción de terreno urbano ubicado en la Manzana 19 de la localidad de Morteros, que mide 10,85 m. de frente por 23,95 m. de fondo, cuya superficie es de 259,86 m2, edificado, que linda: al N con calle San Lorenzo, al E con Parc. 3 de Remigio Primo Pairetti, Dº 22.765 Fº 33.002 Tº 133 Aº 1981; al S con Parc. 9 de Remigio Primo Pairetti, Dº 23.442 Fº 33.900 Tº 136 Aº 1.981, y Parc. 21 de Aristides Anibal José Rivoira y Eduarda Lucrecia Gallo, Matrícula Nº 162.425 y al O con Parc. 1 de Pedro Bossio, Fº 45.422 Aº 1.949.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al Nº 24.850 Fº 28.800 Tº 116 Aº 1.954.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 11894 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "DRUETTA, GONZALO CARLOS- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "D", Nº 18, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 06 de abril de 2010.- Proveyendo a fs. 101/102, por promovida la presente demanda de usucapación, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Antonio Beltrami, a los colindantes Sres. Cleimar José Ambroggio, Evelina Giusiano, Giustina S.A.I.C. e I., y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Ituzaingó S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 01- Mz 036- P 038 (Desig. Oficial: Mz B Lote 3 Parcela 13), empadronado en la Cuenta Nº 300122389735 y descripto como: Lote de terreno Nº 13 de la Mzna. B de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que mide 10 m. de N a S (frente) por 19 m. de E a O (fondo), haciendo una superficie de 190 m2, baldío, que linda (s/Plano): al N con Parc. 012 de Evelina Giusiano de Ambroggio, Fº 38830 Aº 1976; al S con Parc. 014 de Evelina Giusiano de Ambroggio, Fº 31953 Aº 1976; al O con Parc. 016 de Giustina SAIC e I y al E con calle Ituzaingó.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Matr. de Folio Real: Nº 380.444.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 11895 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos "OVIEDO, LUIS VICENTE-USUCAPION", ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO Veintiuno. Villa Cura Brochero, veintinueve de abril de dos mil diez. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Luis Vicente Oviedo, D.N.I. Nº 8.652.161, argentino, casado, con domicilio en Pasaje Bajo el Molino de la localidad de Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Lago Azul, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 2521-2700 y que se encuentra encerrada en una figura irregular compuesta de nueve lados, que a continuación se indican: Al Sur, lado A-B que mide 119,40 mts. y linda con Calle Pública Nono; al Este lado B-C que mide 198,40 mts y linda con calle Cura Brochero- posesión de Alejandra Valle-; al Norte, lado C-D que mide 55,01 mts., y lado D-E que mide 49,50 mts., y que linda con posesión de Marcos José Agustín Funes; al Oeste, lado E-F que mide 50,00 mts., lado F-G que mide 33,71 mts., lado G-H que mide 128,82 mts., y lado H-A que mide 37,83 mts., -cerrando la figura-, y que lindan con Ruta Provincial Nº 14, todo lo cual hace una superficie de dos hectáreas con seis mil cuatrocientos catorce metros cuadrados (2has.6.414m2), conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente Nº 0033-78543/03 con fecha tres de mayo de 2004, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 07, Hoja: 2521, Parcela: 2700. II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "Día a Día" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.de P.C.- III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afecta en su totalidad los Dominios Nº 12677, Fº 15636, Tº 63, Año 1943 (Cuenta Nº 28-07-0354254/1); Nº 6989, Fº 8167, Tº 33, Año 1944 (Cuenta Nº 28-07-0380228/4). y Nº 16736, Fº 26466. Tº 106. Año 1972 (Cuenta Nº 28-07-0380064/8) encontrándose inscriptos los dos primeros a nombre Arturo Martínez Borado, y el último a nombre de la Asociación Hermanas de los Pobres, se ordena la anotación definitiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, y la cancelación de los mencionados dominios (art. 789 C.P.C.) a cuyo fin deberá oficiarse.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Juan Carlos Ligorria, Juez.-

10 días - 12577 - s/c.-